

REDACCIÓN : ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

DE ACTUALIDAD

SUELDO MINIMO.—Hemos aplaudido ya, como se merece, el decreto de 23 de julio, declarando el sueldo de 3.000 pesetas para todos los Maestros del segundo Escalafón, que tenían menos. El rasgo que han tenido los señores Domingo y Llopis será recordado siempre con gratitud en el Magisterio. El texto del decreto es el siguiente: "1.º, que con efectos desde 1. de julio, ascienden al sueldo de 3.000 pesetas, categoría octava, los 1.800 Maestros nacionales que figuran en la categoría 9.ª con sueldo de 2.500 pesetas y los 5.033 Maestros de la categoría décima con sueldo de 2.000 pesetas." Debiendo producir efectos estos ascensos desde 1.º de julio, es del mayor interés abreviar todos los trámites necesarios para el percibo, no sólo por los efectos económicos en activo, sino también para otros varios. Para ello creemos que convendría dar instrucciones a las secciones administrativas, a fin de que estamparan en los títulos administrativos las diligencias necesarias. Otra cuestión surge de este decreto: es la dotación de los interinos. Realmente, con la meritoria reforma del señor Domingo desaparecen del presupuesto los sueldos inferiores a 3.000 pesetas, y este es el sueldo de entrada único. El artículo 24 del decreto de 4 de julio de 1926 mandó que los interinos tuvieran la dotación de 2.000 pesetas, porque éste era el sueldo mínimo y no parecía lógico que ellos tuvieran más que algunos propietarios. Siendo ahora el sueldo mínimo las 3.000 pesetas es lógico, y es justo, y es humano, dárselo también a los interinos. No hay en ello compromiso ni daño para el Tesoro, pues éste tiene consignación de 3.000 pesetas para todas las plazas. No hay ni puede haber dificultades de contabilidad, al contrario, lo que parece contra la contabilidad es consignar sueldos de 3.000 pesetas y pagar 2.000. No habiendo plaza de 2.000 pesetas nadie debe cobrarlas, sino la que figura en presupuesto. En pasados tiempos, cuando las interinidades suponían un ingreso para los fondos pasivos, pudo una ley cruel sacrificar a éstos dándoles menos sueldo; pero esto ha desaparecido y deben desaparecer todos sus efectos. En conclusión: resuelto que no haya sueldos menores de 3.000 pesetas, entendemos y pedimos que esa dotación mínima sea también la que cobren los interinos.

Visitas a los diputados.—Una comisión de Maestros nacionales de Villagarcía de Arosa, en representación de todos los de aquel término municipal ha visitado al diputado a Cortes por la circunscripción, don Laureano Gómez Paratche, hijo de aquel mismo pueblo, para rogarle que al discutirse en el Congreso los Estatutos regionales, se digne defender y votar en favor de que la Escuela primaria y el Escalafón del Magisterio sigan dependiendo como ahora del Estado central de la nación española.

El señor Paratche estuvo deferentísimo con sus visitantes, y después

de un breve cambio de impresiones sobre problemas regionales y nacionales, ofreció su apoyo decidido a la petición del Magisterio, por considerarla de toda justicia, y porque, además, coincide con su ideario político.

Un ruego al ministro de Instrucción pública.—Excelentísimo señor: Un decreto publicado en la "Gaceta" del 28 de mayo último concede a los catedráticos y profesores destinados a Canarias un 50 por 100 en concepto de residencia. Pero no dice si todos los Maestros han de gozar de tal benefi-

cio. Las dudas que tal decreto originó tiene desconcertado a todo el Magisterio canario, máxime cuando se dice que han de establecerse tres castas diferentes.

Ciudadano ministro: ¿Es cierto lo que se rumorea? ¿Es cierto que los Maestros naturales de Canarias, los peninsulares residentes en ésta y los que en lo sucesivo hayan de venir, han de ser tratados de un modo distinto? No hay justificada razón para ello y menos para la clasificación de los peninsulares en dos grupos.

Tenga presente el señor ministro que todos los naturales de la península que sirven en estas islas se han visto precisados a hacer gastos de viaje de alguna consideración, del cual están exentos los que vengan en lo sucesivo, ya que el mismo decreto declara que el primer viaje será de cuenta del Estado. Tenga presente que, una vez en ésta, existen los mismos gastos para unos que para otros y a

Véase en sexta plana, LOS CURSILLOS DE SELECCIÓN PROFESIONAL

UNA ENTREVISTA CON EL DIRECTOR GENERAL

En la cual el señor Llopis expone a nuestro colaborador, señor Santullano, interesantísimos puntos de vista sobre el carácter de los cursillos, su doble propósito de extensión de cultura para el Magisterio y de medio eficaz de apreciar la preparación de cada uno, etc., etc. La autoridad del señor Llopis hace que esas declaraciones sean como una norma de cómo ha de procederse en los cursillos, respetando, no obstante, la libertad de los profesores. Queremos de paso anunciar que ese trabajo es el primero de una serie que pensamos dedicar a esta materia, para orientación de cuantos piensen tomar parte en los citados cursillos.

todos se les hace la vida lo mismo de cara.

Por lo tanto, los Maestros de Canarias ruegan a V. E. se digne aclarar que a todos aquellos que sirvan sus Escuelas en este archipiélago se les abonará en concepto de residencia un 50 por 100 de sus respectivos haberes. De existir razones justificadas para dividirlos en castas, que se expongan públicamente, puesto que ellos las ignoran, y en tal caso se conceda a los peninsulares que ya residen en las islas citadas el derecho a regresar a la península, siendo los gastos del viaje de cuenta del Estado.—N. MONCHE.

Súplica a la Dirección general y aviso a los opositores del 1918.—Según la Instrucción séptima, apartado b) de la Orden fecha 31 de julio último, dictada por la Dirección general de Primera enseñanza, inserta en la "Gaceta" del 4 de agosto, abriendo plazo para reclamar contra los folletos publicados del Escalafón, sólo procede computar a los individuos en ella comprendidos, a efectos del Escalafón, como si fueran en propiedad, los servicios que prestaron interinamente, en concepto de opositores aprobados en expectativa de destino hasta el día 4 de junio de 1920, inclusive.

De hecho esta orden anula las Reales órdenes de 11 y 28 de abril de 1925, por las que se mandaba cumplir la sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 25 de octubre de 1924, en el recurso contencioso administrativo promovido por don Julio Sanz Pérez y otros 126 Maestros contra la Real orden dictada en 24 de junio de 1922, y en cuya sentencia y Reales órdenes se reconocía de ahora, a los efectos del Escalafón, como si fueran en propiedad los servicios prestados interinamente, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de 1918. Además, de la orden de 19 de junio de 1925 ("Gaceta" del 30) se deducen que los servicios interinos prestados por los opositores aprobados, con nombramiento anterior al 4 de junio de 1920 gozarán del derecho a ser reconocidos como en propiedad, de conformidad con las disposiciones citadas.

Ahora bien, como opositora en expectativa de destino, en 28 de septiembre de 1919, me nombraron interinamente, con el sueldo de 1.000 pesetas y con los efectos del párrafo

segundo del artículo 106 del Estatuto general del Magisterio, Maestra de Artesa de Segre, no cesando hasta el 31 de agosto de 1921. ¿No es injusto que hasta que el 4 de junio de 1920 se me computen estos servicios en propiedad y los restantes, desempeñados en virtud del mismo nombramiento y circunstancias, no tengan el mismo valor?

El artículo 24 de la Real orden de 20 de junio de 1920 en que se apoya la Dirección general para indicar, en la instrucción anteriormente citada, que sólo deben computarse en propiedad los servicios que se prestaron interinamente en expectativa de destino, hasta el 4 de junio de 1920, inclusive, no lo consideramos de aplicación a nuestro caso, ya que si bien es cierto, dice, que los servicios interinos no servirán en lo sucesivo para la colocación en propiedad ni se computarán en ningún caso en el Escalafón con este último carácter, no lo es menos el que nosotros no prestábamos o desempeñábamos las interinidades voluntariamente sino obligadamente, so pena de perder el derecho a obtener plaza en propiedad.

Por lo tanto, suplicamos encarecidamente al señor Director general revise la orden abriendo el plazo para reclamar entre los Escalafones publicados, modificándola en el sentido de que los servicios que las opositoras aprobadas en las oposiciones de 1918 prestaron interinamente y con nombramiento anterior al 4 de junio de 1920 sean considerados como si lo hubieran sido en propiedad, para los efectos del Escalafón, de conformidad con la Real orden de 11 de abril de 1925. En cuanto a los compañeros que se encuentren en mis circunstancias, que estudien el caso y aunemos las peticiones y trabajos para conseguir no se vulneren nuestros derechos.—**María Guadalupe BADENES.**

Oposiciones de 1928. ¿Y la cuarta lista?—Nos manifiesta un suscriptor su extrañeza por el retraso o abandono en que se tiene la formación de la cuarta lista de opositores de 1928. Esa cuarta lista está mandada formar y tiene los mismos fundamentos legales, equitativos, etc., etc. que sus hermanas las listas supletorias. Estas han sido al fin confirmadas después de muchos regateos. ¿Por qué no se forma la cuarta fundada en los mismos motivos y razones que sus precedentes?

No sabemos la razón que haya para ello, como no sea el exceso de trabajo en la Sección. Realmente esa cuarta ha de contener un reducido número de aspirantes, y como dice nuestro comunicante, nace de la misma disposición oficial que las otras, y el que se haya retrasado su formación no debe servir de motivo para causar un perjuicio y negar una concesión cuando las demás han sido confirmadas. Llamamos la atención de las autoridades sobre el caso, como nos piden los interesados.

Las vacaciones caniculares.—El Inspector jefe de Primera enseñanza de Granada, de acuerdo con el Gobierno civil, ha ordenado, en circular de 10 de agosto actual, que las vacaciones se prolonguen hasta el día 15 de septiembre.

A partir del 16 del mismo, primer día de clase, las Escuelas funcionarán durante las horas reglamentarias por mañana y tarde en lugar de la sesión única de la mañana, que era tradicional durante todo el mes indicado. Todas las deficiencias y garantías de higiene deben ser corregidas en los locales antes de ser utilizados, solicitándolo los Maestros de las autoridades, y comunicando a la Inspección los casos de incumplimiento.—**José Montes SELLES**
Turón (Granada).



Es usted bonita

pero las canas la envejecen. Use Vd. la tintura

NOGALIA

instantánea; de toda confianza; con certificados oficiales de ser inofensiva. Cada estuche lleva un mechoncito de canas teñidas para elegir el tono que convenga, desde el negro brillante al rubio pálido.

En Perfumerías y Droguerías.

Regalamos catálogo de la belleza. Pídalo a Intea, Apartado, 82, Santander.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Organización de Maestros consortes.—Por una gran mayoría la clase se ha pronunciado en el sentido de constituir la Asociación Nacional de Maestros Consortes. Nuestro deber como "organizadores" es la de darle un Reglamento provisional. He aquí el que se ha presentado a la Dirección general de Seguridad.

Art. 1.º Siendo la representación de este organismo la de un sector del Magisterio, ha de referirse sólo a gestionar el mejoramiento de los Maestros nacionales consortes en activo servicio, sin distinción de categorías ni Escalafón.

Art. 2.º Para conseguir dichas mejoras, la Asociación se valdrá de cuantos medios estime convenientes, guardando siempre el respeto a las leyes y autoridades del ramo.

Art. 3.º La Asociación Nacional de Maestros Consortes tendrá su domicilio social en Sanchonuño (Segovia), residencia del miembro de la Comisión, don José Torcello Andrada.

Art. 4.º Los Maestros consortes de España, para lo referente a los asuntos societarios a que este Reglamento se refiere, se conceptuarán divididos en diez delegaciones correspondientes a los antiguos Rectorados.

Art. 5.º La reunión de los asociados tendrá lugar en la capital de dichos Rectorados.

Art. 6.º Las delegaciones antes citadas formarán el organismo societario Asociación Nacional de Maestros Consortes.

Art. 7.º En cada Rectorado habrá un delegado de la Asociación, que ostentará la representación de su distrito, y el cual será nombrado por elección directa del mismo.

Art. 8.º La reunión de los diez delegados formará la Directiva de esta Asociación, en unión de la Permanente, que presidirá sus sesiones.

Art. 9.º La Comisión Permanente de la Asociación Nacional de Maestros Consortes estará formada por el presidente, secretario y tesorero de la misma.

Art. 10.º Todos los cargos de la Permanente, como los de la Directiva, se renovarán cada dos años y serán reelegibles.

Art. 11.º A los efectos del artículo anterior, el presidente y los delegados de Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza y Valladolid serán elegidos en

un año, y los de secretario, tesorero y delegados de Santiago, Oviedo, Valencia, Granada y Salamanca en otro.

Art. 12. En la primera reunión que se celebre, se sorteará cuál de los grupos anteriores le corresponden ser sorteado en años pares y cuál en impares.

Art. 13. Existiendo en la actualidad una Comisión organizadora, ésta procederá durante el mes de octubre del corriente año a la elección en la forma indicada en el artículo 7.º de los diez delegados de distritos rectorales, con lo cual quedará constituida la Directiva de la Asociación.

Art. 14. A los fines de dicha elección, cada asociado, mediante oficio sellado con el de su Escuela, emitirá su voto a favor del candidato de su distrito, el cual remitirá al delegado actual de su provincia, los cuales harán el escrutinio correspondiente, del cual extenderán una copia certificada y sellada con el de su Escuela.

Art. 15. La certificación anterior la remitirán por correo a la Comisión organizadora, que realizará el escrutinio general, publicando su resultado en la Prensa profesional de Madrid.

Art. 16. Durante los diez días siguientes a dicha publicación, se admitirán las reclamaciones pertinentes, resolviendo sobre ellas la Comisión organizadora, que inmediatamente extenderá los nombramientos a los que obtuvieren mayoría de votos.

Art. 17. En la primera quincena de diciembre, la Comisión organizadora convocará a sesión extraordinaria de Directiva, la cual se celebrará en Madrid, durante las vacaciones de Navidad del corriente año 31; el local, hora y día de la sesión inaugural, se indicará en la convocatoria.

Art. 18. En la sesión inaugural de la Directiva, la Comisión organizadora actual pondrá sus cargos a disposición de la Asamblea plena de la Directiva, la cual procederá inmediatamente a la designación de los cargos que integran la Permanente.

Art. 19. La elección anterior se hará por papeleta escrita, que emitirá cada vocal de la Directiva, los cuales no tendrán nada más que su voto individual, y en ningún caso la suma de los que representen.

Art. 20. La Asociación Nacional de Maestros Consortes contará, para sus fines económicos, con la cuota de

cinco pesetas semestrales por cada matrimonio.

Art. 21. Caso de disolverse esta Asociación, sus fondos, si los hubiere, serán divididos en fracciones de quinientas pesetas, y entregadas hasta su extinción, al consorte de los primeros asociados que fallezcan.

Art. 22. Las cuotas fijadas en el artículo 20 se harán efectivas en los meses de febrero y agosto de cada año. Por excepción, la del segundo semestre del año en curso se cotizará en el mes de octubre próximo.

Art. 23. Los delegados de distrito, en los asuntos que merezcan votación, su voto será computado por un número igual al de asociados que representan.

Art. 24. Los gastos de locomoción y dietas que ocasionen los delegados, como igualmente los tres miembros de la Comisión organizadora durante las sesiones a que se refiere el artículo 17, serán abonados de los fondos sociales.

Art. 25. La cuantía a satisfacer, de acuerdo con el artículo anterior, lo acordará la misma Asamblea, y si no existieran fondos suficientes para abonar el total de gastos realizados, se repartirán proporcional a lo gastado se repartirán proporcional a los gastados por cada asistente, y el déficit se abonará de los ingresos sucesivos.

Artículo transitorio.—Art. 26. La Asamblea nombrará una Comisión formada por tres de sus miembros, los cuales en el plazo máximo de tres meses, redactarán un proyecto de Reglamento, que, sometido a discusión de todos los asociados o de la Directiva únicamente, será definitivo y elevado a la superioridad para su aprobación. — La Comisión organizadora, José Torcello, M. Curiel, Manuel A. Riviere.

Asociación República.—Pone en conocimiento de sus asociados que la Directiva provisional ha estado en Madrid visitando a diferentes personalidades políticas con el fin de conseguir el apoyo de éstas para que se haga justicia a los trabajadores más humildes de la inteligencia en la justa causa que defienden. La Directiva no sólo fué bien recibida sino que también la ofrecieron su más leal y desinteresado apoyo en atención a las justas y razonadas peticiones que la naciente Asociación solicita.

La Comisión de Asociación República asistió el día 12 a la reunión con-

Magisterio hallará siempre en mí un eco de simpatía".

Lamento que por el enorme trabajo que en estos momentos pesa sobre mí no me sea posible contestarle con el detenimiento y extensión que yo desearía poder hacerle, le ruego por ello me perdone.

Alejandro Lerroux aprovecha, etcétera, etc."

Aparte del objetivo primordial que indujo a escribir, aproveché el momento también para rogarle que en los Consejos que celebren los ministros y se trate de cuestiones de enseñanza, se ponga al lado del ministro de Instrucción pública para mejorar la Escuela y la parte económica de los Maestros.

En cuanto al diputado por Toledo señor Riera Vidal, dice:

"Señor don Rafael Montes. Mi estimado amigo: Leyendo el artículo que publiqué hace unos días en EL MAGISTERIO ESPAÑOL quedarán desvanecidos sus temores en lo que a mí respecta. Le saluda afectuosamente, P. Riera Vidal."

Efectivamente, el señor Riera ya se había pronunciado en nuestro batallador periódico profesional en el sentido de que la enseñanza primaria no debe dejar de ser función del Poder central.

No está lejano el día en que las Constituyentes se han de ocupar de este asunto, y es de urgente obligación para todos los Maestros el contrarrestar por todos los medios a nuestro alcance las aspiraciones ya manifestadas públicamente por algunas de las regiones que desean ser autónomas.

Que el lema nuestro siga siendo el de "¡A los Ayuntamientos, no!", lema que ya viene siendo apoyado por muchas Asociaciones y por Maestros aisladamente en las columnas de nuestro invariable y luchador EL MAGISTERIO ESPAÑOL, más joven para las causas justas, cuanto más viejo va siendo.

¡Compañeros, al mitin, a la Asamblea, al Congreso, a cualquier parte antes que ver otra vez por las calles de Madrid a otro Maestro de Benagalbón o de Consuegra implorando la caridad pública! — **Rafael MONTES TRAPEJO.**

Los dos años en una Escuela.— Creemos que los señores Domingo y Llopis, autorizarán a los Maestros,

que llevan dos años al frente de una Escuela, para que soliciten traslado.

Deben de tener en cuenta que el Maestro que se traslade será aquel que por enfermedad, persecución u otra situación difícil no pueda soportar la vida en el pueblo que presta sus servicios. Y que estas persecuciones obedecen a que el Maestro, con generoso gesto de civismo, ha salido al campo de la libertad a dar la batalla a caciques y vividores, vertiendo redentoras ideas contra las cazurrerías innobles de los camaleones rurales.— **E. CARRILLO.**

Ante los nuevos presupuestos.—Don Jesús Calderón del Agua nos envía un excelente y documentado artículo estudiando la situación del Escalafón con las categorías bajas que tienen el 80 por 100 del personal, privados durante muchos años de ascenso, y expone la idea de que es preciso irse preparando para que ese mal se remedie al llegar los nuevos presupuestos. Tiene mucha razón, aunque en estos momentos es algo prematuro pensar en otros presupuestos; será menester que antes las Cortes hayan aprobado la Constitución, pues esto y los Estatutos regionales es lo que ahora preocupa a todos.

El caso lamentable de los interinos. Doña Peregrina Méndez y Alvarez nos manda un artículo muy entusiasta y muy bien escrito en defensa de los interinos, y pide a todos que se unan como un solo hombre para demandar el cumplimiento de las promesas hechas en disposiciones oficiales y ahora desconocidas o negadas.

—Don Santiago Marcos, de San Miguel del Valle (Zamora), en otro artículo sobre el mismo tema aconseja también la unión, pues son muchos los interinos que por falta de medios no podrán acudir a los cursillos, y espera el apoyo de los demás para alcanzar justicia.

Un peligro.—A causa de publicarse independientemente las propuestas de Maestras y Maestros por el cuarto turno y debido a la "delantería" que llevan las primeras, pudiera ocurrir que se elevaran a definitivas las propuestas provisionales de Maestros y aun expirar el plazo posesorio, sin que se hubieran publicado las definitivas de Maestros.

En este caso se nos ocurre preguntar:

¿En qué situación van a quedar los Maestros consortes que hayan solicitado traslado condicional?

Porque realmente existe el peligro de que la esposa tenga que tomar posesión de la nueva Escuela, sin que sepa el marido si va o no destinado al mismo sitio.

Para evitarlo, creemos que deben publicarse al mismo tiempo las propuestas definitivas de Maestros y Maestras, a fin de que pueda renunciar el consorte nombrado, si el otro no consigue plaza.

En este sentido nos atrevemos a elevar una súplica al Director general, que esperamos sea atendida, toda vez que no perjudica a nadie y en cambio inspira verdaderos "divorcios".—**M. LOPEZ.**

Hay que evitar volver a los tiempos pasados.—Don José Lobo, de Granada, en un buen artículo dice:

"Toda España y más los Maestros vemos con entusiasmo el incremento que a la cultura española se le está dando con la creación de Escuelas, de bibliotecas, selección de alumnos, Misiones pedagógicas, etc., pero ese entusiasmo quedaría muy apagado si se acordara la descentralización en la enseñanza, sobre todo en lo referente al pago de haberes, Escalafón, etc.

Por todo ello debemos trabajar como uno solo para evitar que la Primera enseñanza pase a las regiones o a los Municipios y seguir las normas dadas de influir cerca de los diputados a quienes hayamos dado nuestros sufragios.

Petición rectificada.—¡Compañeros del segundo Escalafón que actuasteis en las oposiciones del 28 y que no fuimos aprobados en los ejercicios centrales! Debemos solicitar del excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública que los Maestros del segundo Escalafón no consumamos plaza de las 1.000 asignadas para liquidar la odiosa herencia de las citadas oposiciones. Así favoreceremos a los opositores, puesto que tenemos Escuela en propiedad y no irrogamos perjuicio alguno al Estado, ya que disfrutamos desde 1.º de julio pasado 3.000 pesetas.

Al mismo tiempo debemos pedir se nos exima del ejercicio práctico, ya que el que menos, llevamos seis años en propiedad, y con buenas notas del Inspector.

LOS CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

UNA ENTREVISTA CON EL DIRECTOR GENERAL

El carácter de los cursillos.—Un régimen de confianza.—El doble objetivo.—Modos de proceder.—La participación del Magisterio.—La colaboración de la Universidad.—Palabras finales acerca de los Consejos de protección escolar

Mi antigua y cordial amistad con Rodolfo Llopis me impide ahora emplear con libertad los adjetivos ponderadores de su gran talento y de su enérgica actividad. ¡Bien ha hecho la República en utilizarlos desde la primera hora! La enseñanza primaria y el Magisterio que la sirve van siendo, como nunca antes, los beneficiados, según se advierte ya, según irá comprobándose más cada día, a medida que las disposiciones certeras de la "Gaceta" vayan adentrándose en la realidad.

Sin duda todo es mejorable, y lo que se viene haciendo desde el 14 de abril debe aspirar fundamentalmente a eso, a ser superado mañana, lo antes posible, pues ello será prueba clara de que continúa la renovación. Pero había que salir del estancamiento, de las idas y venidas estériles de la nave administrativa en las aguas de la gran charca nacional, que empieza a ser saneada. Y puede decirse, ya que lo hecho en estos tres meses por el ministerio de Instrucción pública supone una fuerte virada, una orientación de la proa hacia el mar libre. ¡Cuántas y cuántas singladuras aguardan aún!...

Afortunadamente; el mérito de la jornada no está en el momento preciso de llegar, sino en las horas del esfuerzo que vence los obstáculos. Entre ellos, los mayores pueden hallarse en nosotros mismos, en el desánimo para acometerlos, en la tendencia a mirar atrás. Por eso, en esta hora renovadora, hubimos de secundar gustosos la iniciativa tomada por EL MAGISTERIO ESPAÑOL de solicitar para sus lectores, para todos los Maestros en general, unas palabras directas del señor Llopis—en su despacho del ministerio—acerca de esa cuestión fundamental, que es la elección del personal docente, mediante los cursillos de selección profesional.

El decreto que los establece dice claramente lo que se pretende por el ministerio de Instrucción pública. Uno de estos días—antes o después que se

publique esta entrevista—hablará desde la "Gaceta" la Dirección general; mas, con todo, interesa conocer la intención y el propósito, el alcance que se aspira a dar, la forma deseable de llegar a la mejor realización. Con precisión de lenguaje y vivacidad levantina, el señor Llopis va comunicándonos sus ideas, su aspiración:

—Se trata, como el ministro declara en el preámbulo, de implantar un régimen nuevo, un régimen de confianza, "en el que, lejos de señalar a la Escuela Normal y a la Universidad un marco rígido para desarrollar los Cursillos de selección profesional, se aspire a que estos centros tomen sobre sí la responsabilidad de organizarlos cumplidamente".

¡Saludable principio!, exclamamos en nuestra intimidad.

—Será inútil cuanto se haga—sigue diciendo—, cuanto se pretenda hacer en el sentido de la renovación cultural, si los que han de realizarlo no tienen en sus manos la estimuladora pesadumbre de la responsabilidad. Porque todo lo demás, la ejecución al dictado estricto, la sensación de la desconfianza arriba y alrededor, no pueden menos de engendrar un resultado mediocre, donde el acierto se deba principalmente al azar. Y las cosas de la educación pública son demasiado graves y trascendentes para que puedan sufragarse al juego de la suerte, a la opción apresurada entre un sí y un no.

De aquí que estimemos como uno de los aciertos del decreto la atribución a las Normales y demás organismos docentes de la doble función de designar los Tribunales con plena libertad, dentro de principios democráticos, y de formar el plan de trabajos para cada uno de los Cursillos.

—Ahora bien—añade el Director general—hemos creído necesario en esta primera ocasión proceder directamente, ello en el deseo de dar una orientación concreta en lo que se refiere a personas y cosas, de modo que

pueda servir de norma para actuaciones sucesivas. Pero la intención del Ministerio cuanto aquella confianza y responsabilidad esenciales es tan firme que, ni aun al señalar las cuestiones que deben ser objeto de estudio y comprobación en este primer Cursillo, nos hemos decidido a otra cosa que a presentar una serie de temas generales para que de ellos se forme en cada caso y en cada lugar lo que se entienda más adecuado al plan.

Al llegar a este punto nuestra curiosidad se dirige naturalmente hacia la dificultad que algunos creen ver en el doble propósito de convertir las clases de los Cursillos a la doble función de orientación y examen, según se pretende.

—La cosa no tiene dificultad alguna mayor. Todo ello se halla en las manos del profesor. No se trata, concretamente, de enseñar, porque en los Cursillos, lo mismo exactamente que en las oposiciones, el aspirante se supone que tiene el mínimo de preparación necesaria para abordar las pruebas a que libremente se somete. La Escuela Normal se la ha dado, debió dársela se la dará, por obra de los Cursillos cada día mejor. Siendo esto así, las clases de los Cursillos deben limitarse a examinar, en cada materia, los problemas fundamentales y de mayor dificultad. El profesor debe atender a plantearlos y exponerlos con claridad y conforme a la doctrina moderna que la Ciencia admita o tiene su hipótesis avalada por autoridades de valor universal. Para quien domine el arte de la cátedra es posible hacer esto perfectamente, respecto de una cuestión determinada, en una hora, en tres cuartos de hora. Seguidamente cabe invitar a los Maestros-alumnos a exponer brevemente, en una o dos cuartillas, lo que han entendido de la lección, cuartillas que el profesor leerá después, sosegadamente, y le servirán para deducir lo que saben y cuáles es, pedagógicamente, su orientación.

El diálogo, en la clase siguiente, con los alumnos que prometan menos y con los que rindan más, podrá ir afinando el conocimiento de los cursillos y la comparación. Otras veces el diálogo y las preguntas sueltas pueden anteceder a la explicación, a fin de ver dónde "está", culturalmente, cada grupo de profesores, en relación con un centenar de alumnos, durante un mes de clases bien enfocadas halle embor-

razo en operar una selección justificada, mucho más justificada, desde luego, que mediante los ejercicios corrientes de oposición a quemarropa en los que fracasan bastantes que no deben fracasar y triunfan con sobrada frecuencia los afortunados del azar. Los "Diarios" que establece el artículo 4.º del decreto serán elemento principal para la selección. No estando permitida la asistencia a las clases y lecciones más que a los opositores, y hallándose éstos ocupados activamente en cada jornada, no es fácil puedan obtener la asistencia extraña que temen algunas gentes, sin duda excesivamente penetradas del espíritu de desconfianza que tanto importa aventar. Pero, además, a los profesores incumbe comprobar en las clases mediante las notas inmediatas a la explicación y por las preguntas que pueden y deben hacer, todos aquellos casos sospechables que en lo humano cabe admitir. Con todo, el riesgo de esto sigue siendo inferior al que ofrecen las oposiciones al uso y abuso de lamentar".

Aun prestando atención a lo que nos dice el señor Llopis, para corresponder a los interrogantes menores que se hacen por ahí, nuestra imaginación va a posarse en aquella parte del decreto que el Magisterio ha recibido naturalmente, como algo que le era debido, a saber: su participación directa y en buena parte decisiva en la elección del personal. A esto corresponden, de una parte, las lecciones sobre Organización y Metodología, y, de otra, las Prácticas de enseñanzas, confiadas aquellas lecciones y estas prácticas a los Maestros más distinguidos en cada provincia. Es decir, la Escuela y el Maestro toman a su cargo el complemento de la obra de la Normal, y es en contacto con el niño y con los problemas cotidianos, que suscita su educación donde se opera una de las actividades de los Cursillos, la que debe decir a los Tribunales: éste es o puede ser Maestro, y ese otro ni lo es, ni lo será, a satisfacción. Por eso se habla ciertamente en el decreto de exigir "un minimum de condiciones positivas para el ejercicio de la enseñanza en cuanto a la relación con los niños, claridad expositiva, autoridad interna, etc.", que son fundamento y requisito de la verdadera vocación.

Mas ya el señor Llopis se refiere a otra de las innovaciones que los Cursillos aportan e interesa subra-

yar: la participación de la Universidad:

—En esto, como en tantas cosas, he visto divididas las opiniones manifestadas en la Prensa profesional, mas no puede admitirse en ese punto la menor vacilación. Sin duda, la Universidad no se halla preparada todo lo deseable para la cooperación que se solicita de ella; mas nadie se atreverá a negar que en sus Claustros figuran profesores eminentes como los más altos de Europa, y esa su participación en la obra es la que nos interesa, a fin de poner al servicio de la Escuela primaria lo mejor de nuestra enseñanza superior. Vamos ahora a intentarlo y, de lograrse lo que deseamos, estamos ciertos de haber contribuido a establecer una relación que urge contra la Escuela y la Universidad, y a derruir los sucesos que separan todavía los tres grados de la enseñanza, como si fueran entre sí algo extraño y aun enemigo. Cuando don Marcelino Domingo afirma con palabras y con hechos la necesidad de la Escuela única, establece un principio de orden social y político que no cabe ya discutir, sino que interesa urgentemente realizar. Dentro de lo posible y conveniente, la participación del Maestro en la Universidad, mediante los Cursillos de selección profesional busca aquella deseada realización, porque la Escuela única es, fundamentalmente, "participación"... Pero este es tema que reclama otro vagar.

* * *

Seguramente es esta participación que se da a la Universidad en la renovación de la enseñanza, lo que lleva al señor Llopis a pensar en otro de los decretos fundamentales dados por el ministerio de Instrucción pública, el que establece los "Consejos de protección escolar", entre los cuales figuran los llamados "Consejos universitarios de enseñanza primaria", llamados a influir elevada e intensamente en la obra de la educación pública y asegurar sus posibilidades." Pero no se refiere solamente en las palabras con que termina nuestra conversación a este aspecto del decreto, sino a la organización total de los "Consejos de protección escolar", llamados—nos dice—a vivificar la enseñanza por la colaboración inmediata de las diferentes representaciones sociales y profesionales que integran estos organismos. La necesidad de ellos, de esta colaboración

activa, se manifiesta claramente, no sólo en el interés motivado alrededor de la designación de los vocales, sino también y afortunadamente en el entusiasmo con que ya comienzan algunos "Consejos provinciales" a funcionar.

Fundadamente cree el señor Llopis que esto no podrá menos de influir ventajosamente en el ambiente que rodea a la Escuela primaria. En adelante, no se verá ésta aislada en su labor que, lejos de favorecer, dificultaban las Juntas locales y de provincias, organizadas en un sentido receloso y fiscalizador. La Escuela se halla en camino de ser una institución social, entrañada en la realidad varia y compleja, cuyos intereses sirve en bien de la comunidad. Por otra parte, la Administración central ha llevado a los "Consejos" una parte de los asuntos, y ha comenzado a realizar así una descentralización doblemente conveniente, por lo que descarga al ministerio de mucha labor, que entorpece la buena marcha burocrática, y por la participación en la responsabilidad administrativa, que se atribuye a los organismos locales y provinciales, como medio de interesarlos en el mejoramiento de la enseñanza y ocasión para desarrollar iniciativas provechosas.

Todavía la charla zizaguea un rato entre las promesas en marcha y los nuevos propósitos a realizar; pero el reloj y las ocupaciones de ambos nos dicen que es hora de terminar la sabrosa conversación.

Luis SANTULLANO

Sección Legislativa

Las excedencias y el reingreso.—

Una ley de 27 de julio de 1918 reguló las excedencias voluntarias de "todos los catedráticos, profesores y ayudantes que dependan del Ministerio de Instrucción pública, etc., etc."

El artículo 5.º de esa ley dice:

"Cuando los catedráticos y demás funcionarios excedentes con arreglo a lo dispuesto anteriormente soliciten el reingreso "tendrán derecho a ocupar la primera vacante" que se produzca de cátedra o plaza igual a la que desempeñaban antes de obtener la excedencia, no pudiendo pasar por virtud de reingreso a los establecimientos docentes de Madrid, los que, al quedar excedentes, prestasen servicio en los de provincias."

Solamente se hacía salvedad de las

plazas de Madrid, pero se ha visto que tampoco eran igualmente deseadas todas las de provincias, y los excedentes, como es natural y es humano (y lo haríamos todos en su caso) procuraban averiguar cuándo habían de quedar vacantes por jubilación u otro medio determinadas plazas de Universidades codiciadas y solicitadas poco antes para que les correspondiese la plaza apetecida.

Era perfectamente legal, pero prácticamente abusivo, y contra ello reclamaron los catedráticos.

El Ministro ha acogido esas quejas y por un decreto de 7 del actual ha modificado la ley, donde dice "tendrán derecho a ocupar la primera vacante" dice ahora "tendrán derecho a tomar parte por concurso en la primera cátedra o plaza que se anuncie a este turno", etc., etc.

La diferencia es fundamental. En el primer caso el excedente se llevaba la plaza sin competencia de otros aspirantes; ahora se llevará, si reúne condiciones de superior preferencia sobre los demás que soliciten, aunque no sean excedentes.

Esto, o una cosa parecida, es lo que se viene pidiendo para el reingreso de los excedentes en el Magisterio. ¿Por qué no se dispone algo parecido? ¿No sería aplicable ese mismo decreto, puesto que se habla de catedráticos y demás funcionarios excedentes? Debiera tenerse en cuenta para los próximos concursos. La justicia que en este caso se ha hecho a los catedráticos no debe regatearse a los Maestros.

NECROLOGIA

Han fallecido:

A los ochenta y dos años ha fallecido, con muerte cristianísima y consoladora, en Zaragoza, don Francisco de Francisco Peiro, padre de nuestros distinguidos compañeros de Simat de Valldigna (Valencia), doña Concepción Gracia y don José Francisco y Coderque.

Victoria Gallego Ballestín, a los dos años de edad, hija de don Ciriaco Gallego, Maestro de Bello, Teruel.

—Doña Emilia Lijo Aracil, Maestra del Comercio, en Castellón.

PRIMERAS LECTURAS

Pudiera muy bien titularse libro único, pues contiene lo más esencial de todas las materias escolares; tipos gruesos de gran variedad y numerosos grabados.

ANTE EL NIÑO

V.—VIEJOS Y NIÑOS

La abuelita—árbol añoso y caduco a punto de caer bajo el hacha de la Inexorable—y el nietecillo—tierno tallo apenas brotado en el jardín de la vida—van caminando por la calle ciudadana. Marchan despacio, que el uno, por muchos años, y el otro, por pocos, son lentos al caminar. Y sus bocas, incansables, ora una, ora otra, ambas a un tiempo, muchas veces, charlan y charlan, ríen y ríen.

Llega la pareja a un cruce de calles. Entonces, al avanzar la viejecita su mano temblona hacia la del nieto, pequeña y gordezuela, para ayudarlo a salvar el mal paso, exclama el pequeñuelo, dando su diestra:

—¡Dame la mano, abuelita! ¡No te vaya a pillar un automóvil!...

Y es de ver el gesto generoso, de amplia protección, que refleja la cara de aquel hombrecito.

¿Quién protege a quién? Los dos son débiles, ambos no pueden vivir por sí solos, los pobres. Para los dos, a uno, porque ya dió todo y nada le resta, y al otro, porque aún no puede dar nada, pero es promesa de ópimos frutos, la sociedad debe ser ampliamente protectora.

¡Protejamos a la vejez! ¡Protejamos a la infancia!

AZPEURRUTIA

S E C C I O N V A R I A

Mensaje al Maestro español

Aunque escrito para todos los compañeros de la España peninsular, africana e isleña, dedico especialmente este "mensaje" al Maestro español de Cataluña, Vasconia, Galicia y Valencia.

La intensa fermentación de ideal patrio que hace vibrar la sensibilidad colectiva del pueblo español es la más firme garantía de que nuestra nación, hasta hace poco regida a la manera feudal, ha despertado definitivamente a la vida de la democracia y de la libertad. Bendita hora la del 14 de abril que tal cambio ha propugnado por el camino de la paz y de la concordia, ejemplo máximo de dignificación de España ante el mundo.

Pero la gran obra de patria y civilización está a punto de malograrse por la exacerbación violenta de las personalidades regionales que tan sumisas aguantaron los atropellos de la Monarquía. Ante todo he de manifestar que soy valenciano, y desde los catorce años regionalista entusiasta adorador de nuestra "Senyera", y conversador, casi exclusivamente, de la lengua de Ausias March, con algún galardón literario en los "Jocs Flo-

ral" de Valencia y de otras poblaciones levantinas fomentadoras de la lengua vernácula.

Pues bien, confesados estos antecedentes y además mi gran amor innato a Cataluña y a sus cosas, creo cumplir con un deber de conciencia dirigiendo estas líneas a mis compañeros de profesión.

El problema de las personalidades regionales plantea al Gobierno de nuestra República una crisis grave que hace peligrar la vida de la nacionalidad española; y nosotros, los Maestros primarios, los representantes de la cultura del pueblo, somos los llamados a permanecer firmes en nuestros puestos en defensa de la Patria republicana, como soldados que somos de la nueva arma universal que es el libro.

Los Estatutos regionales, impulsados por la violencia del catalán, sin duda, van demasiado lejos en sus atribuciones con respecto a la enseñanza. Bendita hora la en que España se constituyera en una república federal-democrática; libertad para todos y gloria para la Patria grande, feliz, esplendorosa. Autonomía administrativa y judicial para las regiones. Pero dejemos la enseñanza uniformada con

arreglo al soberbio edificio de la lengua de Cervantes—la tercera del globo en extensión—y no vayamos al caos reaccionario, hablando culturalmente, de convertir nuestra Patria en una Babel por donde no puedan viajar los extranjeros que han aprendido el idioma español.

Acabó ya la persecución tiránica contra las lenguas e instituciones regionales; sepamos hacer, pues, buen uso de nuestra libertad de españoles. Iniciemos en la Escuela a nuestros infantes en la lengua materna, hagámosles comprender y amar la grandiosidad del amor patrio, del amor a la tierra madre. Deleitemos a los mayores con las mieles de la lengua vernácula, leyéndoles versos de Rosalía de Castro, de Maragall, de Llorente... que el que tenga afición a las letras cultive la vernácula como expansión íntima—como ha hecho y hace el autor de estas líneas—que la Geografía y la Historia regionales se traten con el cariño y fervor que inspiran las cosas familiares y conocidas...

Pero no consintamos que se vaya más allá de lo que los límites del corazón anhelan. Hay unos cuantos hombres exaltados que, arrastrados del sentimentalismo inconsciente y violento de esta hora crítica de reivindicación, se lanzan osadamente contra el avance de la civilización universal sacrosanto empuje hacia el cual caminan todos los pueblos del globo, sobre el oleaje infecundo de nacionalismos exacerbados por los odios y rencores de cerebros primitivos.

Si mirando a nuestros hermanos de América, vemos que la mayor parte de su retraso está en el suicida fraccionamiento de las tierras de un Continente que vibra todo a impulsos de un solo corazón y de una sola lengua. Si más cerca vemos la decadencia económica de Europa, causada por el multiforme fraccionamiento de sus tierras, mucho más fértiles y mucho más pobres que las de la gran nación norteamericana, ¿vamos nosotros a permitir el destrozo cultural e ideológico de este querido bloque de viejas y amadas tierras que se mecen entre las sábanas azules y luminosas de sus mares? ¿No es aún bastante desgracia que vivamos de espaldas (por falta de cultura y corazón) de nuestros hermanos los portugueses?

Felicité a don Francisco Maciá por el triunfo de sus ideales libertarios,

que son los de su pueblo (recibiendo de él rápida y cordial contestación) y admiro fervorosamente a este abnegado patriota. Pero reconozco que el sentido de Patria en los tiempos modernos ha de evolucionar con arreglo a la psicología actual, pacifista e internacionalista. Reconozco por mi primera Patria esta querida ciudad que fué mi cuna, adonde vengo volando todas las vacaciones, y aquellas comarcas que la rodean y aquellas otras más alejadas, pero donde aún se habla, naturalmente, aún mi lengua y rigen la vida y las costumbres de mis allegados. Y de esta manera mi Patria rebasa las fronteras de la Patria oficial, pues como mediterráneo que soy y lengua de Oc que hablo profeso por mi tierra las comarcas francesas de Provenza y Languedoc, con las españolas de Cataluña, Valencia y Baleares; bellas tierras éstas arrulladas por las olas luminosas del mar de Anfitrita, al soplo de cuyas brisas cantaron en mi paila nativa los insignes trovadores de humilde inmortalidad, que se llaman Raymond Lull y Ausias March, Mistral y Verdagner Llorente y Miguel Costa.

¿Pero van a ser por esto menos entusiastas la admiración y el fervor que por Cervantes, Ercilla, Calderón y Quevedo y por todas las glorias que de mi patria España profeso? Y amando con todo entusiasmo las santas heroicidades de mi tierra—pues tan héroe es el santo como el sabio, el poeta como el navegante—¿voy por ello a despreciar las grandezas ajenas? ¿Van a parecerme menos excelentes los nombres de Dante, Virgilio y Galileo, Miguel Angel y Milton, Víctor Hugo y Shakespeare, Bolívar y Marconi?

El horizonte de la mente humana ha de ensancharse, ha de abrirse a todo lo grande y noble del planeta. Maestros españoles, compañeros míos, sean o no regionalistas, nacionalistas—y con ello patriotas—. Pero por encima de todo somos hombres, y nuestra obligación más grande es la de ser humanistas, conocer y participar con gozo de todas las glorias humanas y preparar con ello el futuro de paz y concordia eternas.

¡Viva la lengua de Cervantes, organo mundial de la gloriosa República española!

Jorge VALOR

Alroy.

ESTAMPA CALLEJERA

NUEVA GLOSA DEL JUEGO

¿Otra vez el juego? Sí; para un Maestro, otra vez y siempre el juego infantil. Tema eternamente lírico, atractivo, de actualidad perenne, inmarcesible. Como el amor; como el amor, rico en amplios paisajes sugeridores. Paisajes, ¿buenos? ¿Malos? Según es la vida: múltiple, variada.

* * *

Charlamos, distraídos, por la amplia calle bulliciosa de la ciudad; sonidos intensos, andar rápido, vibraciones de un dinamismo agitado en el vivir moderno hay en torno nuestro.

Sin embargo, todos los fuertes ruidos disonantes, toda la rumorosa muchedumbre, desfilando, no han roto el hecho feliz que hemos presenciado.

Un ciego, espera paciente la ofrenda caritativa del transeunte. Junto a su asiento, débil niña—¿quizá su hija?—en abstracción completa su espíritu luminoso, de rodillas ante el escalón de una puerta, con tiras de papel había construido sencilla casita, y con toda la paciencia minuciosa del tierno ser que se entrega al juego de un modo absorbente, adornaba, vestía, creando su imaginación, ¡quién sabe, Dios mío!, cuántos ideales detalles en su fugaz y deleznable casita, a lo mejor altísimo y soberbio palacio para ella.

Esto es todo. ¿Nada más? Nada más... ¿Pero cuán elocuente el episodio en su sencilla presentación!

Allí, sobre la fría y hosca puerta metálica, ante esta niña que jugaba entretenida, hemos visto a toda la infancia, floreciendo graciosa su sonrisa feliz, en cuanto el momento ansioso del juego brinda su mágico encanto. Fuera del juego, quizá las horas le otorguen sus tristes muecas crueles. No importa, con pocas cosas surge lo grato, como en este ejemplo, donde unos feos papeles son transformados en maravilloso y alegre arcoiris por la fantasía amable de una pequeña. Recordemos el notable caso del chico contado por "Mark Twain", que cambia un bien meditado castigo en la diversión más regocijante; Cajal, transforma un encierro en fuente de observaciones científicas; Anatole France, repite sus travesuras porque le hicieron creer—para su vergüenza y corrección—las publicó el periódico.

CRONICA DE LA MODA

Trajecito de verano para niña de seis a diez años.

He aquí un bonito traje de crespón de China, color frambuesa, adornado con



una linda cenefa de dos colores: amarillo tenue y azul ultramar. Completa el adorno del mismo unas sencillas flores bordadas con los mismos tonos de

¡Cuántos episodios como los indicados!

Gozan, rien, penan los niños..., y, sobre todo, juegan, juegan a todas horas, si un motivo alado ante sus ojos se presenta rozando leve espíritus que tiñe la aurora con tonos radiantes.

Dadles consejos, encauzadles, pero jugando, un poco al menos, "los hijos del hombre que alegran la vida".

Manjón nos dijo: "Recordad vuestra infancia y enseñaréis jugando, y García Sanchiz quiere educar a su hijo "con ilusiones".

Niña humilde, que en la calle ruidosa ciudadana distraes el ocio forzosamente jugando; tu infantil candor ha hecho brotar en mi alma una oración bendita por todos los niños que sienten los días, sin los ratos felices del juego.—Alfonso INIESTA.

Madrid.

la cenefa, y que constituyen el complemento del vestido.

Reúne este trajecito todas las condiciones que impone la higiene para la indumentaria de los niños, y además está dentro de las exigencias de la moda y la elegancia.

Sus patrones, como puede verse, se reducen a cinco: dos de la falda y tres del cuerpecito. El patrón de detrás de la falda tiene de largo 45 cms., y de ancho (por su parte baja), 75 cms., y el delantero tiene de largo 44 cms., y de ancho 78 cms.

El canesú tiene, por la espalda, 19 centímetros de largo y de ancho 32, por la parte del hombro, y 40 cms. de sisa y sisa. En cuanto al patrón de los delanteros, tiene de largo unos 20 cms., y de ancho 24 cms.; al colocarlo sobre la falda hay que procurar que sobrecargue el lado derecho sobre el izquierdo toda la parte que tiene los dos picos y así se conseguirá que siente bien el escote del

niños hagan, por ejemplo, pompas de jabón, o bien hagan volar un copo de algodón en rama, una pluma de ave, etc., o derribar una torre hecha con cartones, todo por medio de un soplo.

Comparemos la fuerza de éste en los chicos. Coloquemos al efecto diversos objetos sobre un plano horizontal y observemos cuál es el niño que, soplando, puede distanciar más el mismo objeto.

Ya no es tan fácil enseñar a los niños a realizar una inspiración profunda. Que en vez de ser principalmente abdominal sea pulmonar, haciendo funcionar bien los pulmones al inspirar. Procúrese que el niño repita los ejercicios, haciéndole observar, colocadas sus manos sobre el pecho, cómo es posible levantar el tórax al inspirar, y bajo cuando se expira. Hagámosle notar también que cuando el pecho se levanta el abdomen ha de permanecer sin apenas moverse. Procuren los padres que el médico observe estos ejercicios para que decida sobre la mayor o menor suficiencia respiratoria de los niños.

Estos ejercicios son un calmante des-



cuello. Si se desea poner unos bolsillos se puede hacerlo; pero, a nuestro juicio, pierde la gracia y elegancia que tiene.

DE PUERICULTURA

Ejercicios respiratorios de los niños.

El doctor Solórzano dice lo siguiente: "Los padres deben preocuparse del ejercicio que han de hacer sus hijos. La respiración de los niños debe ser el primer objeto de sus cuidados.

Conviene que la respiración sea nasal, y para ello que la nariz esté muy limpia. Para facilitar los ejercicios respiratorios son muy útiles los juegos, con los cuales se ha de obtener, primero, una inspiración, después una expiración todo lo más completa posible. Que los

pués de todo esfuerzo físico o intelectual de los pequeños.

EL MEDICO EN LA CASA

Contra los trastornos digestivos

Con frecuencia el tubo digestivo sufre afecciones agudas, si bien pasajeras, que la señora de la casa puede combatir fácilmente. En ciertas afecciones de la garganta puede preparar un gargarismo compuesto de bórax, bicarbonato de sosa y cloruro de sodio; 20 gramos de cada uno.

Una cucharada de café de esta mezcla, finamente pulverizada en un cuarto de litro de agua tibia, constituye un excelente gargarismo útil en los principios de catarros, anginas y coriza.

El jugo de limón, injustamente olvidado, constituye con toda seguridad el mejor de los colutorios desinfectantes en las aftas y en las anginas pultáceas. No conviene olvidarlo. Lo mismo puede decirse del vino caliente con los constituyentes clásicos: vino tinto, canela y clavo de especia, de notable resultado en las diarreas estivales.

Es también conveniente para este caso tener algunos gramos de carbonato de bismuto, del cual el contenido de la punta de un cuchillo en suspensión en un poco de jarabe de goma da excelentes resultados en las perturbaciones momentáneas del intestino.

Para el estómago deberá tenerse una pequeña provisión de polvos del doctor Bourget, el famoso médico de Lausana muerto hace algunos años. Estos polvos se componen así:

Bicarbonato de sosa	60 gramos
Sulfato de sosa seco	40 "
Fosfato de sosa	40 "

La punta de un cuchillo de estos polvos en un vaso de los de vino de mesa con agua tibia sienta muy bien cuando uno se siente inflado después de una comida un poco más abundante que de costumbre. Es recomendable también en muchos casos de dispepsia.

Igualmente será necesaria una provisión de laxativos o purgantes, como la magnesia calcinada, el sulfato de sosa, aceite de ricino o polvo de ruibarbo compuesto de Codex. Y para una irrigación es preciso tener lo necesario.

En cuanto a los medicamentos de la tos, no mencionaremos más que el jarabe de tolú, la codeína y el jarabe de codeína, muy recomendable, pero que no pueden ser vendidos por el farmacéutico, sino en virtud de prescripción del médico para cada vez, haciendo constar el nombre del enfermo. Estas drogas no pueden figurar, por tanto, en una farmacia de familia.

REGIMEN ALIMENTICIO

Las zanahorias, alimento de enorme valía para niños y adultos.

Empieza a conocerse todo el valor que tiene la zanahoria como alimento rico en principios nutritivos. Contiene mucho hierro y muchas vitaminas, sobre todo cuando es tierna, y en forma de puré es de fácil digestión. También se sabe que la zanahoria pasa por dar a la piel un bonito color, y parece que eso es verdad. De investigaciones practicadas resulta que las sustancias colorantes de esa preciada legumbre, poco conocidas aun desde el punto de vista químico, pueden acumularse bajo la piel y colorear los tejidos. También ocurre en ciertos casos, especialmente entre los diabéticos, que esta sustancia, acumulándose con exceso, da un tinte exageradamente amarillento, particularmente en la palma de la mano. Se ha bautizado esta anomalía

con el nombre de xanthocromía. De todos modos, se comprende que en dosis moderadas esa sustancia colorante de la zanahoria puede dar a una fisonomía un poco pálida o terrosa, una tonalidad cálida y sana, tanto en apariencia como en la realidad.

Es interesante el hecho de que las materias colorantes de la zanahoria están generalmente asociadas a la presencia de vitaminas y de otras sustancias indispensables para la salud. La zanahoria es una de las legumbres que las continen en mayor cantidad. La yema de huevo contiene también muchas de estas sustancias, así como la manteca de vaca, tanto más rica cuanto más amarilla. Cuando la yema es blanquecina está desprovista de ellas, y las cocineras tienen razón de rechazar esos huevos. Consumiendo zanahorias, las vacas enriquecen así su leche en precadas vitaminas. Todo ello hace pensar que las legumbres que se hacen amarillear echándolas en los silos acumulan sustancias importantes para nuestro organismo.

Es interesante que las zanahorias, lo mismo que los huevos, según las investigaciones practicadas hace tiempo por el doctor Artault de Vevengi, comunican una mayor resistencia contra la tuberculosis, dice el doctor Concher terminando su importante artículo en "La Mode Illustrée".

CUCINA PRACTICA

Timbal de huevos.—Se cuecen ocho huevos y se dejan enfriar; cuando ya haya sucedido se pican, no muy exageradamente, haciendo un revuelto con una salsa bechamela que previamente se habrá confeccionado con medio litro de leche, y en una tartera honda recubierta de mantequilla se pone el revuelto descrito, cubriéndolo con una ligera capa de pan rayado. En tal disposición se pone la tartera en el horno, que no debe estar muy fuerte, y en él se tiene hasta que se dore, en cuyo momento puede servirse en la misma vasija. Es plato de aspecto suntuoso y a propósito para comidas de algún cumplido.

Flan de guindas.—Para hacer este flan hay que hacer algunas cosas previas, pudiendo ser la primera batir las yemas de ocho huevos, azucarándolos un poco. Otro que hacer consiste en hervir medio litro de leche, azucarándola un poco más que las yemas. En seguida mezclar yemas y leche, añadiendo trocitos de tallos de limón y cuarto de kilo de guindas deshuesadas y una peseta de cabello de ángel.

Cuando todo se haya mezclado bien, verterlo en un molde, que se habrá cubierto de azúcar quemada, poniéndolo a cuajarse al baño maría. Después de cuajado se mete un poco al horno para que se dore, y conseguido esto, se deja enfriar en el mismo molde.

Para servirlo con vistosidad se cuece

con agua azucarada otro cuarto de kilo de guindas, quitándolas después el hueso. Con las claras que han quedado de las ocho yemas se hace una especie de merengue, azucarándolas previamente, y se forma una especie de bolas, poniendo en cada una de ellas una guinda. Al colocar el flan en la fuente o plato que ha de servirse, se ponen alrededor las susodichas bolas y se sirve el artístico, exquisito y económico postre.

Salsa bechamela.—La salsa "bechamel", que, españolizada la palabra, se dice bechamela, es uno de los grandes recursos de la cocina.

La verdadera es muy fácil de hacer; se derriten unos veinticinco gramos de manteca de vaca en la lumbre y se mezcla con ella una cucharada de harina, sin dejar que tome color. Unidas ambas cosas, se va agregando hasta un cortadillo de leche, moviendo sin cesar, y cuando se haya formado una pasta, no muy espesa y fina, ya está.

Algunos cocineros ilustran la bechamela añadiéndole un frito en manteca de zanahorias y perejil, que sazonan con sal, nuez moscada y pimienta, colando tal aliño antes de incorporarlo a la salsa. El añadido no hace mal y es fácil apreciar en qué guisos pega la auténtica o la ilustrada.

CONOCIMIENTOS UTILES

Contra las pecas.—Hay muchas fórmulas que se recomiendan para quitar las pecas, pero es preferible la más sencilla y natural de todas. Basta lavarse la cara por la noche con agua fresca, y después de enjugada, frotarla ligeramente con un lienzo embebido en leche de almendras. Haciendo esto con frecuencia desaparecerán las manchas.

Pomada para los labios.—Se cuecen dos onzas y media de cera amarilla, cuatro de esencia de almendras, una manzana y un poco de mosto de uvas. Después de evaporar y filtrar el cocimiento, se le añaden dos gramos de raíz de encina para darle un hermoso color, y la pomada queda en disposición de ser utilizada.

Para quitar las manchas de tinta.—Para quitar las manchas de tinta en la ropa se lavan en seguida con agua clara. Si fuesen telas de color, hay peligro de producir otra mancha, si no se limita el tratamiento a la parte lastimada y no se tiene a mano un poco de bicarbonato de magnesia para aplicarlo inmediatamente sobre el ácido.

Para dar brillo a los muebles.—Para dar brillo a los muebles es muy buena una mezcla compuesta de dos partes de aceite de ricino y una de vinagre. Se aplica con un trozo de franela y se pulimenta con un paño. Este procedimiento conserva muy bien los muebles y les da un brillo muy duradero.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 15 agosto.—Decreto relativo a las atribuciones de los consejeros de Instrucción pública en las funciones que se indican.

Otro nombrando secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Santander a don José Royo López.

Orden disponiendo se adquirieran de don Agustín Guarro y Tarragó los pianos y armoniums que se indican, con destino a las Escuelas nacionales de primera enseñanza.

Otra ídem que don Pedro Blanco Suárez quede encargado, accidentalmente, de la dirección del Museo Pedagógico Nacional.

Día 16 agosto.—Orden nombrando e. Tribunal que se indica para juzgar las oposiciones, entre Doctores, a la Cátedra de Psicología experimental, de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

14 agosto. Decreto. Ministerio de la Gobernación. Reorganización del Consejo de Protección a la Infancia.

Artículo 1.º Queda disuelto el actual Consejo Superior de Protección a la Infancia, cesando todos sus vocales y también los de las Juntas provinciales y locales.

Art. 2.º El Consejo Superior de Protección a la Infancia estará formado por vocales natos, representativos y de nombramiento ministerial, ostentando la presidencia de dicho organismo el ministro de la Gobernación.

Art. 3.º Serán consejeros natos: el director general de Administración, que asumirá el cargo de vicepresidente primero; el de Sanidad, el de Seguridad y el de Prisiones, el gobernador civil de Madrid, el presidente de la Audiencia, la Inspectora pedagógica en el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, el jefe de la Sección Central de Protección a la Infancia y el director de la Escuela Nacional de Puericultura. Serán vocales representativos los propuestos por las Corporaciones e Instituciones siguientes: Colegio de Médicos, Academia de Jurisprudencia y Legislación, Hospital del Niño Jesús, Consultorio de niños de pecho, Instituto Psicotécnico de Orientación y Profesional, Unión General de Trabajadores, Junta para Ampliación de Estudios y un miembro de la Inspección de Primera enseñanza.

Los vocales de libre nombramiento, en número de hasta diez, serán designados por el ministro de la Gobernación.

Art. 4.º El ministro elegirá, de entre los Consejeros, los cargos de vicepresidente segundo, secretario, vicesecretario y tesorero.

Art. 5.º El Consejo se dividirá en las siguientes secciones:

Primera. Puericultura y primera infancia.

Segunda. Asistencia social.

Tercera. Jurídica y legislativa.

Cuarta. Mendicidad, vagancia y delincuencia.

Art. 6.º Cada consejero, aunque esté adscrito a una Sección, puede intervenir en las demás cuando el Consejo lo acuerde para la mayor eficacia de los trabajos.

Art. 7.º Del seno del Consejo se formará una Comisión permanente, constituida por el vicepresidente, los diez vocales nombrados por el ministro, la Inspectora pedagógica en el Tribunal tutelar de Menores de Madrid y el jefe de la Sección Central de Protección a la Infancia.

Art. 8.º La Comisión permanente se reunirá por lo menos una vez a la semana. El Consejo en pleno, una vez al mes como minimum, o con mayor frecuencia si los trabajos que tienen pendientes así lo requieren.

Art. 9.º Cada una de las secciones propondrá al Consejo, previo informe de la Comisión permanente, para que los eleve a la Superioridad, los proyectos que estime oportunos sobre los asuntos de su competencia. La Sección cuarta entenderá, con facultades ejecutivas, en cuanto se refiere a creación, organización, funcionamiento e inspección de los Tribunales tutelares de Menores, debiendo dar cuenta al Consejo antes de que transcurra un mes para que sancione lo actuado.

Art. 10. Es función esencial de la Comisión permanente preparar toda la organización de la asistencia social a la infancia y a la adolescencia. El trabajo realizado por dicha Comisión se presentará al Pleno del Consejo Superior para su discusión, aprobación y elevación al Gobierno.

Art. 11. Los consejeros que formen la Comisión permanente recibirán en concepto de dietas 25 pesetas por cada sesión a que asistan.

Art. 12. Las dietas a que se refiere el artículo anterior, lo mismo que los demás gastos que ocasionen los servicios de Inspección y Secretaría, serán sufragados con cargo a la participación que corresponde al Consejo Superior de Protección a la Infancia en el impuesto sobre espectáculos públicos, percibido por las Juntas provinciales y locales de Protección a la Infancia y en lo no cubierto por este medio con cargo a los presupuestos del Estado.

Art. 13. La Comisión permanente nombrará las Inspecciones técnicas y administrativas para que velen por el exacto cumplimiento de las funciones

atribuidas a los organismos y establecimientos dependientes del Consejo Superior de Protección a la Infancia e informen a las secciones sobre las medidas oportunas encaminadas a unificar la orientación de dichas instituciones.

Art. 14. En cada capital de provincia funcionará una Junta provincial, que será al propio tiempo la municipal del término.

Estará compuesta por el gobernador, que la presidirá; el alcalde o su delegado, presidente de la Audiencia o Magistrado que lo represente, Inspector de Sanidad, un Profesor de la Escuela Normal de Maestros y una Profesora de la Escuela Normal de Maestras, propuestos por sus respectivos Claustros; un miembro de la Inspección de Primera enseñanza, un Profesor de Instituto de Segunda enseñanza propuesto por el Claustro, un representante de la Junta provincial de Beneficencia, un representante del Tribunal tutelar de Menores, si lo hubiere, y un miembro de la Inspección del Trabajo en las provincias que lo haya.

El ministro podrá nombrar vocales de libre designación hasta el número de cuatro.

Art. 15. Las Juntas provinciales continuarán percibiendo el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.

Art. 16. Las Juntas provinciales elevarán al ministro de la Gobernación, presidente del Consejo Superior de Protección a la infancia, en un plazo de quince días, las actas de su constitución.

Art. 17. Las Juntas municipales continuarán funcionando como hasta ahora.

Art. 18. Las entidades que han de estar representadas en el Consejo Superior elevarán, en el plazo de diez días desde la publicación de este decreto, una terna al ministro de la Gobernación para que éste haga el nombramiento de vocales representativos.

Artículo 19. Se declara el Consejo Superior de Protección a la infancia, junto con todos los organismos e instituciones de él dependientes, institución de Beneficencia general del Estado, con todos los efectos consiguientes.

Art. 20. En lo que no se oponga al presente decreto, y en tanto no se dicte disposición en contrario, subsistirá vigente la ley de 12 de agosto de 1904 y las disposiciones complementarias. ("Gaceta" 15 agosto.)

14 agosto.—Decreto. Atribuciones de los Consejeros de Instrucción pública.

Iniciadas por el Consejo de Instrucción pública las deliberaciones previas a la redacción de la nueva ley de Instrucción pública, y siendo conveniente a este Alto Cuerpo consultivo, para dicho fin, el conocimiento directo del estado de los diferentes servicios relacio-

nados con la enseñanza, y al mismo tiempo sumamente beneficiosa una perfecta coordinación de la labor docente, para la que es menester cierta vigilancia y tutela de los servicios por parte del Poder público, y a reserva de organizar definitivamente en su día una amplia inspección, como consecuencia de lo que determine la nueva ley de Instrucción pública, el Gobierno de la República decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Los consejeros de Instrucción pública tendrán atribuciones para inspeccionar y realizar informaciones sobre aquellos asuntos sometidos a su examen, en que no puedan dictaminar acertadamente por carecer de elementos suficientes de juicio.

Art. 2.º La información e inspección a que se refiere el artículo anterior alcanzará a todos los grados y formas de enseñanza dependientes del ministerio de Instrucción pública, siendo necesaria la autorización del Consejo para proceder a realizarlas.

Art. 3.º Como Inspectores generales los consejeros ejercerán sus funciones en representación del Consejo de Instrucción pública y por delegación del ministro.

Art. 4.º El ministro podrá conferir directamente a cualquier consejero las atribuciones inspectoras e informativas señaladas en el artículo 1.º en todos aquellos casos que así lo estime conveniente a los intereses de la enseñanza.

Art. 5.º Los Consejeros en funciones de inspector podrán:

A) Hacer las informaciones que consideren necesarias con la amplitud conveniente para llegar al más exacto conocimiento acerca del estado y necesidades actuales de la enseñanza.

B) Visitar todos los establecimientos de enseñanza, de cualquier clase que sean, teniendo los consejeros especialmente a su cargo la visita de los que corresponda a la Sección del Consejo a la cual estén incorporados, debiendo ser auxiliados en el desempeño de sus funciones por los Rectores y Jefes de los Establecimientos de enseñanza.

Art. 6.º Realizada la visita o información, el consejero dará cuenta de palabra o por escrito al Consejo de Instrucción pública sobre el resultado de su gestión, y el Consejo, teniendo en cuenta este informe, propondrá al ministerio las medidas que estime oportunas.

Art. 7.º Durante sus viajes, el consejero designado percibirá en concepto de dietas la cantidad de 50 pesetas diarias, facilitándole el ministerio los gastos de locomoción.

Al final de cada visita el consejero presentará la liquidación de las dietas que le serán abonadas inmediatamente previo informe de la Sección correspondiente del Consejo.

Sin perjuicio de esto, podrá librarse a justificar, a favor del consejero que lo solicite, la cantidad correspondiente a diez días de dietas. ("Gaceta" 15 agosto.)

13 agosto.—O. Adquisición de pianos y armoniums para Escuelas nacionales.

Con arreglo a la propuesta de la Comisión asesora de Material y mobiliario pedagógicos se ha dispuesto la adquisición de diez pianos de marca "Guarro Hnos.", al precio de 2.000 pesetas cada uno.

Quedando un remanente de 5.000 pesetas se anuncia un concurso para la adquisición de armoniums en las condiciones generales para esta clase de concursos. ("Gaceta" 15 de agosto.)

DIRECCION DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la segunda quincena de junio de 1931.

Jubilaciones.—Doña Juliana Martín Naranjo, Maestra de Bustillo del Oro. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Juana Concepción Galicia Ramos, Maestra de Muñopedro. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Felisa Castells Ruiz, Maestra de Málaga. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Don Cándido Jardiel Domeque, Maestro de Puebla de Albordón. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas.

Don Fernando Boza Benítez, Maestro de Lora de Estepa. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 2.100.

Doña María Parisi Quintana, Maestra de Figuerola de Orcau. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don José García Álvarez, Maestro de Sarriego. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas.

Don Juan de Dios Más Arévalo, Maestro de Lorca. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas.

Doña Agustina Llovera Martí, Maestra de Artesa de Segre. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Pensiones.—Doña Encarnación Esteban García, huérfana de la Maestra doña Inocencia. Se le concede la pensión anual de 1.500 pesetas.

Doña Inés Martín Martín, huérfana del Maestro don Félix. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Consuelo Navarro Fabregat, huérfana del Maestro don Sebastián. Se le concede la pensión anual de 270 pesetas, que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Castellón.

Doña Dolores Rodríguez Rodríguez

huérfana del Maestro don José. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Sofía y doña Petra García Pinedo, huérfanas del Maestro don Feliciano. Se les concede la pensión anual de 225 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Josefa Carbó Samsó, viuda del Maestro don Salvador Fontdevila. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Honorina Cabello López, viuda del Maestro don Eduardo González. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña María Salomé García Moya, viuda del Maestro don Inocencio Díaz. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Carmen Piñero Aguado, viuda del Maestro don Manuel Montes. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña Juana Muñoz Gómez, viuda del Maestro don Gregorio Merino. Se le concede la pensión anual de 166,66 pesetas.

Doña María Valle Comín, viuda del Maestro don Pablo Zurita. Se le concede la pensión anual de 383,33 pesetas.

Doña Asunción, doña Carmen y doña Pilar Campos González, huérfanas de la Maestra doña Dolores. Se les concede la pensión anual de 1.500 pesetas.

Doña Dolores Valladar Angulo, huérfana del Maestro don José. Se le concede la pensión anual de 690 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Juana Illera Sánchez, huérfana del Maestro don Manuel. Se le concede la pensión anual de 653,32 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Teresa Rodríguez Barrio, huérfana del Maestro don Juan. Se le concede la pensión anual de 266,66 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Crescencia C. González Laus, huérfana del Maestro don Narciso. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas.

Doña Dominica Bermejo Moreno, huérfana de la Maestra doña María. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Rosa Mirasol Ramírez, huérfana de la Maestra doña Carmen. Se le concede la pensión anual de 591,66 pesetas.

Doña Teresa Potensá Porta, viuda del Maestro don Miguel Mora. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña Carmen y doña Amalia Garabán Ruza, huérfanas del Maestro don Alberto. Se les concede la pensión anual de 653,32 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Francisca Pérez Báscones,

huérfana del Maestro don Doroteo. Se le concede la pensión anual de 708,33 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Ana María Durán Guerrero, huérfana del Maestro don Juan. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Sagrario Muñoz Dorado, huérfana del Maestro don Juan. Se le concede la pensión anual de 200 pesetas, que su madre disfrutaba.

Dotes.—Doña María del Pilar Izaguirre, huérfana de la Maestra doña Elisa. Se le concede la cantidad, por una sola vez, de 500 pesetas importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba.

Doña Matilde Sánchez de Medina Rodríguez, huérfana de la Maestra doña Mercedes Rodríguez. Se le concede la cantidad, por una sola vez, de pesetas 208,32, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba.—("Gaceta" 16 agosto.)

CRONICA GENERAL

DIA 16 DE AGOSTO

Madrid: El señor Alcalá Zamora trabajó en el proyecto de reforma agraria y salió para Miraflores, acompañado de su familia. Manifestó el señor Azaña que a partir de 1 de septiembre se concedería un crédito extraordinario para mejorar la alimentación del soldado. El orden del día para la sesión del martes en la Cámara, es el siguiente: Dictamen de la Comisión de responsabilidades con los votos particulares de los señores Blanco y Lluhi. Dictamen de la Comisión pro Sucesos de Sevilla con algunos votos particulares y proposición del señor Marraco para construcción de una carretera en el Somontano. El señor Lerroux irá el jueves próximo a Ginebra. El señor Jiménez Asúa dijo que la Comisión correspondiente había terminado la redacción del proyecto de Constitución que entregaría el martes al Gobierno. La disposición transitoria dice así: La actual Asamblea Constituyente en voten aquella. Los federales piensan prete de la República. Para ser proclamado deberá obtener la mayoría absoluta de votos de los diputados que componen aquella. Los federales piensan presentar un voto particular para que la discusión de los Estatutos se simultanee con el debate constitucional.

—El director general de Seguridad manifestó que se había intensificado la campaña de sabotaje contra la Compañía de Teléfonos. En las calles de Orense y Goya, explotaron tres petardos que ocasionaron daños en los postes y en el paseo del Cisne se hallaron bombas. Añadió el señor Galarza, que los documentos hallados al provisor de la diócesis de Vitoria, habían sido enviados al

presidente del Consejo. En el grupo escolar "Joaquín Costa", se hizo el reparto de meriendas y juguetes a los niños del distrito. Los obreros de Cuatro Caminos se muestran alarmados ante la falta de escuelas para sus hijos en aquella barriada. Los incendios del pasado 11 de mayo dejaron sin escuela a varios miles de niños. Se celebran, con extraordinaria animación, las fiestas de la Virgen de la Paloma. La portada del Mercado de la Cebada aparece profusamente iluminada. Con tal motivo se ha estrenado el nuevo alumbrado eléctrico de la calle de Toledo. La escasez de agua se nota en Madrid. Se está consumiendo agua de los embalses. Habrá que hacer restricciones en el riego. El concejal señor De Miguel ha presentado al Ayuntamiento una proposición en favor del estudio de un proyecto de autonomía de Castilla la Nueva. Va a reunirse en Madrid el XX Congreso del Instituto Internacional de Estadística de La Haya. Ha quedado desierto el concurso para adquisición de aparatos de cinematografía y películas educativas con destino a las escuelas. El ministerio repetirá el oportuno concurso. A los Ayuntamientos de Montijo (Badajoz) y Tevisa (Tarragona), se les ha concedido 12 mil duros para construcción de escuelas. En el primero se construirán dos escuelas graduadas en tres secciones, cada una para ambos sexos, y otras tantas en el segundo. Se han adquirido diez pianos para las escuelas de Primera enseñanza. Se anuncia concurso para la adquisición de armoniums con el mismo destino.

—Don Pedro Blanco Suárez ha sido nombrado director accidental del Museo Pedagógico Nacional. La colonia internacional de San Ildefonso ha terminado. Asistieron alumnos alemanes y otros españoles del Instituto Escuela. Realizaron excursiones por los alrededores. Se ha concedido los beneficios del retiro militar a 681 suboficiales y 148 sargentos.

Provincias: Llegaron a Avila D. Francisco Maciá y su hija, acompañados por la señora de Alcalá-Zamora, ministro señor Nicolau y otros. Fueron recibidos por las autoridades. El Obispo, señor Plá y Deniel los recibió en la Catedral. Visitaron las murallas; el antiguo palacio residencia de los Reyes Católicos, y fueron obsequiados en el Gobierno civil. Regresaron satisfechos de su excursión. El ministro de Gobernación, señor Maura, marchó a San Sebastián y continuó su viaje a San Juan de Luz, donde pasó el día. No recibió a los periodistas. Estuvo en Tortosa el ministro de Instrucción. El señor Prieto y el gobernador del Banco de España, señor Carabias, se encuentran en Bilbao. El diputado Rodrigo Soriano pasó el día en Zaragoza conversando con el señor Montaner, gobernador civil que lo fué anteriormente

de Sevilla. Se dice que el lunes, día 17, cesará en el cargo el gobernador de Teruel. El presidente de la Comisión de Hacienda francesa Mr. Auriol, estuvo en Sevilla acompañado por algunos diputados. Manifestó que Europa tenía mucho que aprender de los socialistas españoles. Se ha publicado en la Prensa regional el proyecto de Estatuto Andaluz. La directora de Prisiones, señorita Kent, se halla en Irún. Vitoria ha manifestado que tendría mucho gusto en asistir a las fiestas conmemorativas del pacto de San Sebastián. Se han posesionado de sus cargos los nuevos diputados provinciales de la de Huesca. Ha ingresado en la cárcel el director del semanario local "El Pueblo", de Ceuta, por supuestas injurias contra el alcalde. Tetuán pide la derogación del decreto de 17 de julio, que dispone que las operaciones que signifiquen reembolso del importe de mercancías vendidas al extranjero se realicen a través de Bancos españoles. La policía de Barcelona ha practicado detenciones contra los complicados en el intento de asalto al Crédit Lyonnais. Parece que querían atracar a los cobradores del Extrarradio.

La Diputación de Valladolid pide al Gobierno se conceda a los agr. cultores nuevos créditos sobre trigo. Se ha resuelto la situación en el muelle de Málaga. Igualmente se ha solucionado el conflicto existente entre Sociedades de Unión Marítima de El Ferrol. Por falta de recursos se han suspendido las obras de urbanización de San Ildefonso. Los panaderos de Ceuta han declarado la huelga general. El Ayuntamiento se ha incautado de las tahonas. El alcalde de Almería ha prometido que en la próxima semana se resolvería la crisis de trabajo. Los guardias de Asalto disolvieron en Valencia una reunión sospechosa. Un Banco Local de Zaragoza se muestra dispuesto a cubrir el empréstito abierto para remediar el paro. Varios desconocidos se apoderaron de la cosecha del alcalde del pueblo de Alcaide (Teruel). Comunican de Gijón que pronto se autorizarán las Juntas generales de Sociedades obreras.

Extranjero: Los sublevados cubanos prosiguen la lucha, a pesar de la captura de Menocal. Este y Mendieta fueron conducidos a un cañonero, que a toda máquina se dirige a La Habana. Se les guarda todo género de consideraciones. Se ha ampliado veinticuatro horas el plazo para que los rebeldes se acojan a la amnistía. Los insurrectos piden: Primero, Destitución de Machado. Segundo, Disolución del Congreso, y tercero, Gobierno provisional con hombres nuevos. Sigue la revolución en las seis provincias. Se ha reunido el Gobierno alemán para examinar los problemas económicos. El total de los

15 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Sírvase tomar nota de mi nueva dirección:

Pueblo _____

Ayuntamiento de _____

Partido judicial de _____

Provincia de _____

Todas las peticiones de traslado deberán hacerse en este impreso, llenándole con toda claridad, y remitirle, acompañado de un sello de 0,30 pesetas.

LA ESCUELA EN ACCIÓN por E. M. E.

Un tomo de 640 páginas a dos columnas con el desarrollo de todas las materias de un curso escolar. Ejemplar en tela: 7,50 pesetas.

LA ETERNA INQUIETUD, Novela de una Maestra, por Antonio Juan Gnieva.

Un tomo de 322 páginas. Ejemplar en rústica: 5,00 pesetas.

PAULINO UZCUDUN: su vida, sus grandes triunfos y su porvenir, por Anjuón.

Un tomo de 102 páginas. Ejemplar en rústica: 1,50 pesetas.

LEVÁNTATE Y ANDA (recomendada por el Jurado que adjudicó el premio de *El Magisterio Español* a «Entre Montañas»), por Rafael Pérez y Pérez. Un tomo de 413 páginas. Ejemplar en rústica: 5,00 pesetas.

EL ÚLTIMO CACIQUE (recomendada por el Jurado que adjudicó el premio «Lucía Ascarza» a Clara Angélica), por Rafael Pérez y Pérez. Ejemplar: 5,00 pesetas.

CLARA ANGÉLICA (la novela de una Maestra), laureada con el premio de «Lucía Ascarza», por J. Lillo Rodelgo. Un tomo de 229 páginas: 5,00 pesetas.

JUAN CLEMENTE, por J. Lillo Rodelgo.

En «Juan Clemente» hemos dejado al niño en el hospicio; ahora ha luchado y ha triunfado plenamente. En el sanatorio hace a diario prodigios. Ejemplar: 5,00 pesetas.

VIAJE POR LAS ESCUELAS DE ESPAÑA, I.—El cerco de Madrid. Viaje a la sierra. Por Castilla y León. Asturias. El prejuicio contra el Maestro. La Sociedad de Amigos de la Escuela, por Luis Bello. 317 páginas. Ejemplar: 5,00 pesetas.

créditos a corto plazo concedidos a Alemania se eleva a siete mil millones. Dichos créditos se extenderán a seis meses de plazo por acuerdo de banqueros. En el presupuesto de Prusia hay un déficit de 350 millones. Hamburgo tiene un déficit de treinta millones. Han sido libertados varios miembros de una agencia comercial soviética. En la provincia de Corrientes se ha suspendido el estado de guerra. Ha sido expulsado el director de «Crítica». En Chile se ha invitado a pedir el retiro a varios jefes militares. Las reservas oro ascienden en Estados Unidos a cinco mil millones. Los rentistas de Londres tendrán que hacer sacrificios para lograr el saneamiento financiero. Han sido aplazadas las elecciones en Perú. Será abolido en Rusia el sistema de Racionamiento para la población. Yugoeslavia se ha pronunciado contra el plan Hoover, a causa de los perjuicios que le causan. Don Alfonso de Borbón está en Estocolmo y sus hijas en Irlanda.

DIA 17 DE AGOSTO

Madrid: El Episcopado español ha redactado una Pastoral colectiva sobre la Constitución. Dice que el proyecto tiene varios inconvenientes, y que si prevalece tal como ha sido presentado crearía a la Iglesia en España una situación gravísima. Se implanta sin atenuaciones el absoluto laicismo del Estado.

Dictan en la Pastoral los deberes de los católicos en la hora presente. Recomiendan firmeza y unidad de doctrina, constancia y fortaleza en la acción. Hace unos días fué robado un coche de la Dirección de Seguridad al servicio del Tribunal de Menores. El coche fué hallado al día siguiente en un recodo de la carretera de El Pardo, y le faltaban todas las ruedas. El Consejo de ministros de mañana se ocupará del problema económico y financiero, reforma agraria y responsabilidades. En la calle de Ríos Rosas cuestionaron varios hermanos por el reparto de una herencia materna. Como no se pusieron de acuerdo, arrojaron los muebles a la calle.

—El señor Domingo manifestó que había nombrado decano honorario de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona a don Antonio Rubio. Habló del éxito de los tapices de Pastrana, expuestos en la Exposición colonial de París, y añadió respecto al descontento por la resolución definitiva de las oposiciones: «Maestros del 28 que se convocaron: 3.000 plazas, 2.200 para maestros y 800 para maestras. En la primera se colocaron 1.197 maestros y 213 maestras. El resto hasta 5.838 plazas, que han sido cubiertas, lo han sido de gracia. Ahora se pretende una última lista para todos. De las 7.000 escuelas que se van a proveer, 1.000 lo serán para opositores del 29, que demuestren su

suficiencia mediante cursillos. Luego los opositores sin plaza serán sometidos a nueva prueba.» Añadió el ministro que le interesaba ante todo la selección de Maestros. La Cámara Agrícola de Villamartín propone al ministro la creación de escuelas en el campo con terrenos anexos para experimentación.

—Los periodistas han obsequiado a los miembros del Comité paritario con un banquete al que asistieron más de 200 comensales. Abogaron por la depuración de la clase. De 5.000 carnets que existían en la Dirección general, han quedado reducidos a 500. El presupuesto municipal para 1932, es de 85 millones de pesetas y presenta un déficit inicial de siete millones. Existe el proyecto de transformar en parque lo que fué Caballerizas reales. El proyecto de Constitución tiene, en definitiva, 121 artículos. Para deponer al presidente y disolver el Parlamento se acudiría al referéndum. La Constitución no es de tipo socialista, pero sí avanzada en el orden social.

Cotizaciones de fondos públicos y moneda.—Interior 4 por 100, 61,25; exterior 4 por 100, 71 a 79; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 80,50; idem 1927, sin impuesto, 88,75. Moneda, francos franceses, 45,50; francos suizos, 226,40; libras, 56,40; dólares, 11,605; marcos oro, 2,76.

Provincias: Se celebra la Semana

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

francesa en Santander. Hubo una recepción en honor de los huéspedes franceses. Llegó de Madrid el embajador de Francia. Se ha descubierto en Barcelona una industria clandestina de productos de la carne. En varios restaurantes, se daba carne de caballo como si fuera ternera. La fábrica de aprovechamiento de desperdicios estuvo a punto de cerrarse por falta de trabajo. Los obreros textiles acordaron no ir a la huelga. Los vendedores ambulantes promovieron un tumulto. Han venido a Madrid los funcionarios destituidos de la Generalidad. En Aranjuez se puede cruzar a pie el río Tajo. El "Blas de Lezo" ha sido reparado en Cádiz. Parece que existe el propósito de trasladar a Guadalajara el Colegio de Huérfanos de Telegrafos. El ministro de Fomento ha llegado a Gijón. El día 24 comenzarán las Jornadas Médicas Gallegas. Ha llegado a Vigo la Comisión encargada de conservar el salmón en el Miño. Se encuentra en Zaragoza el Orfeón de Tárrega. Se anuncia la huelga en el ferrocarril Zamora-Coruña-Orense, porque los obreros no cobran sus jornales. 500 obreros agrícolas se han declarado en huelga en la provincia de Málaga. En el Ayuntamiento de Menasalbas (Toledo), ocurrieron graves tumultos. Al terminar la sesión, un concejal tuvo un altercado con el alcalde. Hubo tiros y puñaladas. En Don Fadrique se preparaba un complot

comunista contra tres propietarios. El Comité huelguista de Barcelona ha reanudo sus negociaciones con la Telefónica. En Málaga, debajo del puente de Tetuán, estalló una bomba.

—En Huerca-Overa se celebra una Asamblea para pedir agua. Llevan tres años sin cosecha. En ella hay 400 kilómetros de canales sin agua y 1.900 hectáreas esperan regadío. El grupo catalán "Nosaltres Sols" se ha declarado contra el Estatuto. Sigue la huelga de metalúrgicos en Barcelona. En el pueblo de Castillejo de la Cuesta no se pudieron celebrar las elecciones por esta vez por no constituirse las Mesas. Ha sido puesto en libertad el Vicario de Vitoria. En Linares se ha descubierto una fábrica de moneda falsa. En un pueblo de León murieron cuatro personas electrocutadas. Lerroux pronunciará su anunciado discurso en Valladolid el día 23. Veinticinco mil pescadores piden la libre exportación del bonito. Las restricciones obligaron a bajar los jornales de 2,50 a 1,75. Los albañiles de Valladolid, en número de dos mil se han declarado en huelga. También están en huelga los cargadores del puerto de San Sebastián. En Tierda (Zaragoza) el pueblo se amotinó contra el recaudador de contribuciones que pretendía cobrar con apremio. Han comenzado las fiestas del pacto de San Sebastián.

FRANQUEO CONCERTADO

Extranjero: Se ha constituido una Asociación Internacional denominada Vitoria-Suárez. La ha fundado Brown Scott, y será presidida por el ex ministro griego señor Pointis. Esta Asociación participará en el homenaje al P. Vitoria, que se celebrará en 1933. Brüning ha declarado al "Daily Mail" que en el próximo invierno habrá siete millones de parados en Alemania, solicita una cooperación internacional para evitar la catástrofe. Dijo que amenazaba el comunismo. Se ha descubierto un complot militar para restaurar al ex presidente Ibañez. El ministro dimisionario de la Guerra estaba enterado de la conspiración. Se ha anunciado la baja en los precios del nitrato de Chile. Los aviadores Hemdon y Pangborn han sido multados con 2.050 yens por haber volado sobre territorio japonés. En un accidente de "auto" en Bar-le-duc han perecido seis personas y 12 más han sido heridas. Lindbergh ha realizado la etapa más dura de su viaje, aterrizando en territorio asiático. Ha comenzado la prueba del circuito aéreo de Alemania. La catástrofe de Lyon fué provocada por una mujer que halló la muerte en el derrumbamiento de la casa en Villembaine.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID
Oficinas: calle de Quevedo, 7.
Talleres: calle de la Colegiata, 7.